

Minas, 23 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 119/2017.

Visto: la nota presentada por la Contadora Asesora de esta Junta Departamental respecto de las indemnizaciones por retiros pagadas a los ex funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja.

Considerando I: que en las mismas se constató que no se realizaron las retenciones de IRPF correspondientes, siendo rentas gravadas para ese impuesto en cuanto superen el mínimo no imponible.

Considerando II: que urge solucionar dicho tema antes del siguiente pago.

Atento: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar a la Contadora Asesora a:
 - a) Realizar el cálculo de las retenciones que correspondan.
 - b) Enviar la declaración informativa de carácter mensual.
 - c) Efectuar el pago a la Dirección General de Impositiva.
- Fecho, pase a las oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental para su cumplimiento.
- Dése cuenta en la próxima sesión.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario